

JORGE BARRERA GRAF, EL PRIMER OMBUDSMAN UNIVERSITARIO

*Enrique Guadarrama López**

La grandeza de las instituciones la forjan los grandes hombres. *Nuestra alma mater* es la mejor prueba. A lo largo de su historia, los aportes, la inteligencia y el compromiso de los próceres universitarios la han encumbrado al sitial que ahora tiene.

Hoy nos congrega la memoria de un gran universitario, Jorge Barrera Graf, y la conmemoración de los primeros 25 años de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Tuve el privilegio de ser parte del grupo de universitarios fundadores de la Defensoría, por lo que mi testimonio se refiere al primer defensor de los Derechos Universitarios y a la institución que le correspondió poner en marcha.

* Colaborador del maestro Jorge Barrera Graf en la Defensoría de los Derechos Universitarios durante su gestión, actualmente titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNAM.

Para la remembranza de esos primeros años de labor del *ombudsman* universitario resulta imprescindible hacer referencia a mi relación personal con el maestro Barrera Graf.

Reconozco que mis palabras tienen una fuerte dosis de subjetividad por mi inocultable agradecimiento, admiración y respeto que siempre le tuve —y lo sigo teniendo— al maestro Jorge Barrera Graf en sus diversas facetas: la persona, el maestro, el jurista, el universitario, el defensor de los derechos universitarios.

Su seriedad intelectual, su compromiso universitario, su exigencia académica, su agudeza jurídica para analizar los problemas y su rigor y prudencia como *ombudsman* representan para mí un ejemplo permanente.

Conocí al maestro Barrera Graf en los últimos meses de 1980, cuando recién ingresé como becario al Instituto de Investigaciones Jurídicas. Tuve la fortuna de que fuera designado mi tutor académico. Desde el primer momento me impresionaron su trato sencillo, sus conocimientos y su facilidad para transmitirlos sin egoísmo alguno.

A los pocos meses, me invitó a ser su “adjunto” en su cátedra de Derecho mercantil en la Facultad de Derecho. Eran los tiempos en que la clase era diaria. Un día decidió que el curso se impartiera “a la limón”, es decir, un día él y otro yo. Por mi parte, no faltaba a ninguna de sus clases. Por la suya, él procuraba asistir cuando le era posible, como un alumno más, los días que me tocaba impartir la clase. Al terminar, de una manera respetuosa me indicaba mis fallas e imprecisiones.

Podrán imaginar que para mí la clase era un examen cada tercer día. En ese sentido, bajo el esquema tradicional de la relación maestro-alumno, puedo decir con orgullo que fui su discípulo. Me condujo con paciencia en mis inicios académicos y de docencia.

Anécdotas de esa faceta y de todas las que viví al lado del maestro Barrera las hay ¡y muchas! Recuerdo que una vez al comentarle que tardaba cerca de tres o cuatro horas para preparar una clase, me dijo con una sonrisa que en sus inicios a él también le ocurría lo mismo. Con el tiempo —agregó— bastará media hora de preparación del tema para tener una exposición de tres o cuatro horas. ¡Cuánta razón tenía!

Al maestro Barrera también le debo la elaboración de mi tesis profesional. Su estilo de leer con rigor párrafo a párrafo y de cuestionar y corregir cada cuartilla, prolongó la terminación de la tesis, pero aprendí y ahora aplico la misma metodología.

El maestro decía que en todo análisis jurídico lo importante era llegar al fondo del problema y a partir de ahí empezar a construir la solución. No se vale hacer rodeos superficiales que sólo denotan ignorancia o falta de seriedad al “resolver” un asunto.

Recuerdo con nostalgia los días en que convivimos en Tenancingo. Era un privilegio caminar con él por los alrededores y hablar de muchos y variados temas. Los tópicos familiares, literarios, políticos, sociales, jurídicos, universitarios y académicos ocuparon nuestras pláticas.

El 3 de junio de 1985, los universitarios conocimos a través de *Gaceta UNAM* la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Debo admitir que lo que apareció publicado no me llamó mayormente la atención. En realidad, no comprendí que representaba el inicio de la institución que materializó la protección efectiva de los derechos humanos dentro de nuestra *alma mater*. Se trataba de una decisión visionaria de un gran rector, Jorge Carpizo.

En la toma de posesión del primer *ombudsman* de nuestra Universidad, el rector señaló: “tenemos plena confianza de que va a ser una figura que otras universidades de México van a ir incorporando en su estructura; yo creo que en nuestro país la figura del *ombudsman* es necesaria”. Cinco años después emergió el *ombudsman* nacional.

La decisión del entonces rector no se fundó en la falsa premisa de que hubiera una violación sistemática de los derechos universitarios en la Universidad, sino en la situación real de no contar con una instancia que cubriera una zona dentro de la legislación universitaria que permitiera a los universitarios, de manera fácil y sin formalidades, plantear y resolver quejas o inconformidades por la actuación errónea, omisiva, desacertada o irregular de las autoridades universitarias. Para ello era imprescindible que el titular tuviera una actuación independiente frente a las propias autoridades. Tal como funciona el *ombudsman* en el mundo.

El martes 8 de agosto de 1985, un día después de su toma de posesión, el maestro Barrera me invitó a colaborar como su abogado auxiliar. Mi respuesta fue inmediata y no tuve

ninguna duda. Al cabo de cerca de cinco años de ser su discípulo se presentaba la oportunidad de aplicar en la práctica los conocimientos y el criterio jurídico que fui asimilando a su lado. ¡Qué gran oportunidad de colaborar directamente y de tiempo completo con un jurista extraordinario de enorme calidad humana!

Ante el surgimiento de una nueva institución suele haber incredulidad, resistencia e incompreensión. El reto mayor para el primer *ombudsman* universitario fue generar en la percepción de la comunidad que la naciente figura tenía una cabida natural en el orden jurídico de la UNAM y en el esquema de las relaciones universitarias. En el ámbito de la Universidad no puede haber forzamiento ni imposición, sino convencimiento de que una fórmula democrática conviene a todos los universitarios.

Para encarar el reto del arranque institucional de actividades y la consolidación de la Defensoría, se requería que el primer defensor tuviera un perfil especial. El liderazgo moral, el liderazgo universitario y el liderazgo intelectual de Jorge Barrera Graf permitieron que el organismo alcanzara credibilidad entre la comunidad y “llegara para quedarse”.

Su liderazgo moral se reflejó en la prudencia y firmeza en la solución de los asuntos y en la relación siempre respetuosa que mantuvo con las autoridades universitarias.

Su liderazgo universitario se manifestó en la visión que tuvo para el diseño reglamentario y procedimental de la nueva institución.

Su liderazgo intelectual se correspondió con su calidad de gran jurista, al analizar y resolver con solidez jurídica cada uno de los casos recibidos y se hizo patente en la formulación de los precedentes en materia de protección a los derechos universitarios. A manera de dato estadístico, destaca el hecho de que no prosperó ninguna de las inconformidades presentadas en contra de las recomendaciones que emitió.

El liderazgo personal de Barrera Graf y su fuerte convicción de que nuestra *alma mater* nos brindaba la oportunidad de hacer una labor que dejara huella, contagió a quienes colaboramos con él en esa primera etapa de la Defensoría. Todos nos pusimos la “camiseta universitaria” de defensa de los derechos universitarios.

Abonaron al fortalecimiento de ese espíritu de equipo a favor de los derechos universitarios, las condiciones físicas en las que laboramos los primeros dos meses, cuando tuvimos que compartir un espacio reducido que correspondía al Tribunal Universitario, en el noveno piso de la Torre de Rectoría.

Juan Luis González Alcántara, Mario Vignettes, Jesús Espinoza, Lourdes Mendieta, Carmen Solís, Laura Silva y Rosa Agundis, hace 25 años, vivimos al lado del maestro Jorge Barrera Graf una etapa de nuestra vida profesional y laboral que dejó una huella imborrable en cada uno de nosotros. No podemos olvidar a la doctora Yolanda Frías, quien falleció tiempo después. Siempre tuvimos claro que se trataba de una labor de trascendencia y repercusión en el desarrollo de nuestra Universidad, no anclada en visiones burocráticas.

El maestro Barrera Graf solía decir que la capacidad del equipo integrado lograría que la Defensoría se arraigara en la comunidad universitaria. Pero había que entregar los mejores resultados y realizar un trabajo comprometido en favor de los derechos universitarios. Con Jorge Barrera Graf al frente de la Defensoría se cumplieron ambas aspiraciones.

En un balance en retrospectiva se puede afirmar que en general las autoridades universitarias atendieron los requerimientos y, en su caso, aceptaron y cumplieron las recomendaciones dirigidas por el defensor.

Sin embargo, hubo quienes no terminaron de entender la labor que le corresponde cumplir al *ombudsman* para el pleno respeto de los derechos universitarios y optaron por la reticencia o el desdén a los planteamientos de la Defensoría.

A nadie le gusta que le hagan ver sus errores, menos por parte de un *ombudsman* que no tiene facultad para sancionar en el sentido clásico de imponer una pena. Ante esa circunstancia de actitud negativa de algunas autoridades, el defensor actuó con firmeza agotando todos los recursos institucionales para lograr el resarcimiento de la afectación a los derechos universitarios, inclusive planteando la responsabilidad universitaria por desacato a las recomendaciones.

El *ombudsman* universitario reiteró que la Defensoría no buscaba exhibir nada ni a nadie, sino que los asuntos en particular debían servir para la mejora institucional en lo futuro y para que todos los universitarios se convencieran de la importancia de respetar plenamente los derechos.

No se trataba de ver en la Defensoría a un enemigo de una entidad académica o dependencia administrativa en particular o de una autoridad específica, sino de un coadyuvante y facilitador para la debida armonía en las relaciones universitarias.

Fue sintomático que en la primera etapa de la Defensoría las afectaciones a los universitarios se presentaran en lo que podemos denominar derechos universitarios de primera generación, que se corresponden en su mayoría con los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, trasladados a la Universidad: igualdad académica, derecho de petición ante autoridades universitarias, derecho de información, garantía de audiencia en los diversos procedimientos e irretroactividad de la ley.

En los últimos 25 años muchas cosas han cambiado en el país y en la Universidad. La figura del *ombudsman* en el ámbito nacional es altamente conocida. Los mexicanos tienen mayor conciencia de exigir el respeto a sus derechos humanos. La actuación de las autoridades se somete mayormente al escrutinio público. El ejercicio de los derechos fundamentales es un indicador de medición del grado de democracia del país.

En la Universidad, igualmente hay mayor conocimiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y se aprecia una mayor madurez y comprensión de la comunidad y de las autoridades universitarias en cuanto a la labor que realiza la institución.

Lo cierto es que en la historia de la Defensoría de los Derechos Universitarios queda registrado de manera indeleble el papel fundamental del maestro Jorge Barrera Graf para su consolidación.

Al maestro se debe mucho el que el *ombudsman* universitario sea uno de los timbres de orgullo de la Universidad Nacional como pionera en la protección de los derechos universitarios.